

Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2020-0863-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2020

Asunto: Difusión convocatoria Premio Brabomalo Molina

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Maria Gabriela Quiroga Reyes
Secretaría de Inclusión Social
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Documento Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4175-O, a través del cual se remitió la Resolución No. 090-CIG-2020 de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en la que se comunica sobre la ampliación de la "*convocatoria para el proceso de postulaciones al concurso del premio para la comunidad GLBTI "Patricio Brabomalo" por veinte días, dentro de los cuales, la Secretaría de Comunicación, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en coordinación con la Secretaría de Inclusión Social desplegaran una estrategia de difusión de este proceso*".

Me permito informar que la Secretaría de Comunicación procedió con la difusión de dicha convocatoria en el plazo señalado de la siguiente forma:

- Publicaciones en prensa los días 30 de noviembre, 8 de diciembre y 14 de diciembre de 2020 (adjunto reporte fotográfico)
- Difusión a través de la página web y redes sociales del Municipio de Quito y los espacios de comunicación propios con las gráficas diseñadas para el efecto: <https://drive.google.com/drive/folders/1sg3DPucQ-gIIIFvBDbqVcPBfMyFoljbY?usp=sharing>
- Difusión en radio a través de un total de 60 menciones durante la programación de PACHA FM 102.9.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2020-0863-O

Quito, D.M., 19 de diciembre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pedro Felipe Espinoza Guerrero
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-4175-O

Anexos:

- Reporte fotográfico Prensa Premio Brabomalo Molina.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Gabriela Barahona Andrade	AGBA	SECOM-DPI	2020-12-18	
Elaborado por: María de Lourdes Jiménez Reino	mljr	SECOM-DPI	2020-12-16	
Revisado por: Ana Gabriela Barahona Andrade	AGBA	SECOM-DPI	2020-12-18	
Aprobado por: Pedro Felipe Espinoza Guerrero	pfeg	SECOM	2020-12-19	